

Sunchales, 06 de julio de 2016.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2578 / 2016

VISTO:

El pedido realizado por ÉTICA Consultorios externos, y;

CONSIDERANDO:

Que la calle Bolívar en las primeras cuadras, desde Avenida Yrigoyen hacia el sur es un sector altamente transitado y utilizado para estacionamiento de vehículos particulares, sobre todo en los horarios de ingreso y egreso a clases del Colegio San José;

Que dichos horarios son variados dada la oferta del mencionado establecimiento educativo, la cual se distribuye en tres turnos: mañana, tarde y noche;

Que durante la mañana y la tarde esos horarios se diversifican más aún con los ingresos de los diferentes niveles: inicial, primario y secundario por la mañana, inicial y primario por la tarde;

Que a ellos se suma la concurrencia de alumnos a clases de inglés en contra turno;

Que en función de esos horarios se genera una gran demanda de espacio para estacionamiento en las inmediaciones del Colegio y cuadras aledañas;

Que ello lleva a que sea ocupado el espacio para estacionamiento frente al consultorio de ÉTICA, lugar donde asisten para su rehabilitación personas con discapacidad;

Que las personas que asisten al mencionado consultorio requieren que el vehículo que las traslada disponga de espacio libre para el estacionamiento frente al consultorio, para su mayor seguridad y comodidad al maniobrar sillas de ruedas, bastones y muletas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2578 / 2016

Art. 1°) Determinase como zona de estacionamiento exclusivo para vehículos que trasladan a personas con discapacidad la ubicada en Bolívar N° 182, frente a ÉTICA Consultorios Externos. Esta determinación se aplicará mien-

tras dichos consultorios funcionen en la mencionada ubicación.-

Art. 2º) Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente realizará la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes.-

Art. 3º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-

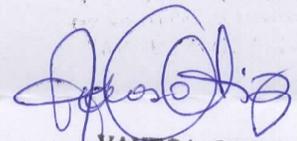
Sunchales, 1 de julio de 2016.

Estimada concejala Andrea Ochat:

Me dirijo a ud. a fin de solicitarle autorización y/ o información acerca de cómo proceder para demarcar la zona de acenso y descenso de pacientes (de sus vehículos o medios de transporte) en los Consultorios Externos de ETICA, cito en calle Bolivar N° 182, de nuestra localidad de Sunchales.

Nos ubicamos a una cuadra de una institución educativa que funciona en todos los niveles y turnos, razón por la que el libre acceso al centro de rehabilitación se torna complejo, en cuanto a puntualidad y accesibilidad de los pacientes y/o familiares que los asisten o acompañan.

Aguardando respuesta, saludo cordialmente.



VANESA ORTIZ
Lic. en Terapia Ocupacional
Mat. S0145 - L° 1- F° 2